



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 23 de julio de 2009

Número 88

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO a l C. Itzel Jocelyn Herrera González. (3ª. Publicación).....	2
EDICTO al C. Lic. José Luis Castañeda Salcedo. (3ª. Publicación).....	2

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 53, TOMO CXXXIV, de fecha martes 5 de Mayo de 2009, en el cual se publicó, DECRETO No. LX-691 , mediante el cual se expide la Ley de Protección a las Víctimas de los Delitos para el Estado de Tamaulipas..	3
--	---

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL****CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

OFICIO NUM:- CSST-519/09
EXPEDIENTE:- DC-SST/40/07

EDICTO**C. ITZEL JOCELYN HERRERA GONZALEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito 17 Guerrero y Bravo, Edificio Secretaría de Salud, dentro de 15 días naturales contados a partir de la última publicación de este Edicto en día y hora hábil, a una Audiencia que se celebrará con motivo de la probable irregularidad cometida en el ejercicio de las funciones que desempeñó como Cajera en el Centro Estatal de Salud Mental, con residencia en el Ejido la Gloria, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y que consiste en la mala prestación del servicio que le fue encomendado, toda vez que omitió llevar a cabo el depósito de la cobranza por un importe de \$ 46,537.00 pesos, captados a través de los ingresos de cuotas de recuperación de la citada Unidad Médica, durante los meses comprendidos de Enero a Abril del año 2007. No omito comunicarle que quedan a su disposición en las oficinas de este Organó de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo DC-SST/40/07.

Así mismo se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted misma o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANÓ DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD.- C. C.P. JUAN MANUEL RODRIGUEZ CAVAZOS-
Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NUM:- OC-SEDEEM/100/2009
EXPEDIENTE.- DC-SEDEEM/001/2006

**C. LIC. JOSE LUIS CASTAÑEDA SALCEDO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, se dictó la Resolución correspondiente en fecha treinta de junio del presente año, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

PRIMERO.- Este Organó de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del C. LIC. JOSE LUIS CASTAÑEDA SALCEDO, en su carácter de Coordinador de Enlaces de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, en la época de suceder los hechos; también se determina que no existe Responsabilidad Administrativa aplicable al C. ROQUE GOMEZ SOLIS, en su carácter de Jefe del Departamento de Selección y Localización de la Dirección General de Industria, Comercio e Infraestructura, de acuerdo a lo señalado en el Considerando III de la presente determinación; Por lo que en consecuencia:-----

SEGUNDO.- Se impone al implicado C. LIC. JOSE LUIS CASTAÑEDA SALCEDO, las sanciones que el C. C.P. ALFREDO ROMAN GONZALEZ FERNANDEZ, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, consideró justas y equitativas, las cuales se encuentran establecidas en las fracciones V y

VI del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, consistentes en SANCION ECONOMICA por la cantidad de \$10,699.78 (diez mil seiscientos noventa y nueve pesos 78/100 m.n.), monto que excede del equivalente a cien días de salario mínimo diario vigente en la capital del Estado, por tal motivo la autoridad competente para aplicar la sanción económica correspondiente lo es la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 Fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para lo cual se le deberá remitir copia certificada de todos los autos que conforman el expediente que nos ocupa, como se señaló en el Considerando III de la resolución que nos ocupa; así como INHABILITACION TEMPORAL POR QUINCE DIAS PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PUBLICO. Se ABSUELVE a los CC. ROQUE GOMEZ SOLIS, ERICK JOSE IGNACIO ROMO ARREDONDO, MIGUEL ANGEL MANSUR PEDRAZA, RAFAEL RUBIN DE CELIS ARELLANO, RUY MATIAS CANALES GONZALEZ Y NANCY ESPERANZA DE LA GARZA PINTO por las razones fundamentadas en el considerando III de la presente determinación;-----

TERCERO.- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo y a los implicados;-----

CUARTO.- Ejecútese la sanción por el C. LIC. TOMAS RESENDEZ GONZALEZ, Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, una vez que la presente resolución cause ejecutoria.----
Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO.- C. LIC. HECTOR MANUEL TREVIÑO LERMA.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 53 del 5 de Mayo de 2009, se publicó, **DECRETO No. LX-691**, mediante el cual se expide la Ley de Protección a las Víctimas de los Delitos para el Estado de Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página número 18, ARTICULO 4 en el número 2, **dice**:

2. La autoridad que tome conocimiento de la condición de víctima o de ofendido de una persona, deberá comunicarlo de inmediato **a la** Instituto de Atención a las Víctimas de los Delitos, el cual se encargará de realizar las gestiones necesarias y los trámites adecuados, así como de dictar las medidas tendentes a garantizar el debido cumplimiento de los preceptos de esta ley.

DEBE DECIR:

2. La autoridad que tome conocimiento de la condición de víctima o de ofendido de una persona, deberá comunicarlo de inmediato **al** Instituto de Atención a las Víctimas de los Delitos, el cual se encargará de realizar las gestiones necesarias y los trámites adecuados, así como de dictar las medidas tendentes a garantizar el debido cumplimiento de los preceptos de esta ley.

En la página número 19, en la Fracción XVII **dice**:

XVII. Recibir en audiencia pública con previa citación de las partes la explicación de la sentencia que se **dicté**, destacándose su contenido y alcances en el orden jurídico.

DEBE DECIR:

XVII. Recibir en audiencia pública con previa citación de las partes la explicación de la sentencia que se **dicte**, destacándose su contenido y alcances en el orden jurídico.

En la página número 20, en el Inciso B, Fracción II, **dice**:

II. Recibir trato digno en la exploración y atención médica, ginecológica, psicológica o psiquiátrica, en tratándose de víctimas **del** delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual, prefiriéndose la atención por facultativos del mismo sexo que la víctima;

DEBE DECIR:

II. Recibir trato digno en la exploración y atención médica, ginecológica, psicológica o psiquiátrica, en tratándose de víctimas **de los** delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual, prefiriéndose la atención por facultativos del mismo sexo que la víctima;

En la misma página número 20, en el Inciso C, Fracción II, **dice**:

II. Recibir ayuda para satisfacer su requerimiento básico y elemental de alimentación, así como de sus dependientes inmediatos, sin ocasionar dependencia, y procurando se **prologue** por el tiempo estrictamente indispensable;

DEBE DECIR:

II. Recibir ayuda para satisfacer su requerimiento básico y elemental de alimentación, así como de sus dependientes inmediatos, sin ocasionar dependencia, y procurando se **prolongue** por el tiempo estrictamente indispensable;

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- LIC. ERNESTO MELENDEZ CANTU.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 23 de julio de 2009.

Número 88

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2962.- Juicio Hipotecario, radicado bajo el Número de Expediente 00827/2007.	3	EDICTO 2982.- Expediente Número 687/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6
EDICTO 2965.- Expediente Número 966/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 2983.- Expediente Número 0652/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 2966.- Expediente Número 238/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 2984.- Expediente Número 1527/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 2967.- Expediente Número 00738/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2985.- Expediente Número 998/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 2968.- Expediente Número 959/2009, relativo al, Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 2986.- Expediente Número 240/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 2969.- Expediente Número 986/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 2987.- Expediente Número 655/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 2970.- Expediente Número 1429/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 2988.- Expediente Número 00707/2009, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	8
EDICTO 2971.- Expediente Número 00482/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3001.- Expediente Número 1637/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 2972.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00724/2008.	4	EDICTO 3002.- Expediente Número 01316/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	8
EDICTO 2973.- Expediente Número 711/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3081.- Expediente Número 01310/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	9
EDICTO 2974.- Expediente Número 01484/2008, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3087.- Expediente Número 253/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 2975.- Expediente Número 677/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3088.- Expediente Judicial Número 491/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria.	10
EDICTO 2976.- Juicio Sucesorio radicado el Expediente Número 749/2008., relativo al Testamentario.	5	EDICTO 3089.- Expediente Número 120/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 2977.- Expediente Número 652/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3090.- Expediente Número 272/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 2978.- Expediente Número 461/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	6	EDICTO 3091.- Expediente Número 00423/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 2979.- Expediente Número 00098/2009, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 3092.- Expediente Número 1061/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil-	11
EDICTO 2980.- Expediente Número 847/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 3113.- Expediente Número 680/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 2981.- Expediente Número 582/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3114.- Expediente Número 136/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3115.- Expediente Número 681/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3116.- Expediente Número 00639/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3117.- Expediente Número 443/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3118.- Expediente 00168/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3119.- Expediente Número 00844/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3120.- Expediente Número 00627/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

COPIA

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía en el Juicio Hipotecario, radicado bajo el Número de Expediente 00827/2007, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala leal, apoderado general del instituto del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROY ANTONIO GÓMEZ VALENCIA, consistente en:

Inmueble ubicado en Boulevard Río Tamesí No. 10, Jardines de Champayan, en Altamira, Tamaulipas, propiedad del señor Roy Antonio Gómez Valencia, con una superficie de 139.08 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.05 M., con Propiedad Privada, AL SUR, en 06.05 M., con Boulevard Río Tamesí, AL ESTE, en 22.98 M., con vivienda No. 11, AL OESTE, en 22.98 M., con vivienda No. 9, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 6415, Legajo 6 129, de fecha 19 de julio del 2004; con un valor comercial de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- En la inteligencia de que los Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Para lo anterior es dado el presente a los treinta días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2962.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 966/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ABRAHAM FRANCO GONZÁLEZ y SUSANA GONZÁLEZ JUÁREZ DE FRANCO, promovido por JACOBO OTHON FRANCO GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2965.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 3 de junio del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil nueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 238/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GARCÍA CEBALLOS y Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS MORENO GARCÍA, promovidos por JUANA MA. MORENO GARCÍA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2966.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00738/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA RODRÍGUEZ BÁEZ, denunciado por FIDEL MARTÍNEZ AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de julio del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA
CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2967.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 959/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora TERESA RANGEL ESPINO, promovido por ATANACIO OLIVARES VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2968.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 986/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARGARITO VENEGAS GARCÍA, promovido por JOSÉ MARGARITO VENEGAS VALLE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2969.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1429/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LIDIA VEGA MARTÍNEZ, promovido SALVADOR VEGA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2970.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00482/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGELA OROZCO GUTIÉRREZ, denunciado por el C. MIGUEL VILLA OROZCO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a Juicio a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de julio del 2009.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2971.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

MARÍA DE JESÚS REYES GARCÍA, denunciado por la C. RAMONA REYES GARCÍA, bajo el Número 00724/2008, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los dos días de julio del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2972.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de mayo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 711/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANA MARÍA VILLARREAL CÁRDENAS Y MIGUEL GONZÁLEZ SANTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2973.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de octubre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01484/2008, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELCHOR RUIZ PÉREZ Y ROSA SÁNCHEZ SÁNCHEZ DE RUIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2974.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, seis de mayo del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 677/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ promovido por la C. YOLANDA NOHEMI DUARTE RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2975.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por Juicio Sucesorio radicado el Expediente Número 749/2008, relativo al Testamentario a bienes del señor FÉLIX AGUILAR GONZÁLEZ, promovido por MARÍA JUDITH REJON RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2976.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 652/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ÁNGEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2977.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 461/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los CC. REFUGIO VILLARREAL MERCADO y PRISCILIANO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2978.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00098/2009, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ESTRADA NAVARRO Y VIVIANA CAPETILLO DE ESTRADA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2979.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, dos de junio del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 847/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ELENA MUÑOZ DE RODRÍGUEZ promovido por JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2980.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 582/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MA. JESÚS POSADAS POSADAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho o la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2981.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de mayo del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 687/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora RAMONA GARCÍA DE ALEJANDRO, promovido por SALOMÉ ALEJANDRO MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2982.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0652/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ÁNGEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2983.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, doce de noviembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1527/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS CERDA FACUNDO, promovido por MARÍA DE JESÚS SERNA FACUNDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2984.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 998/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EDMUNDO RAMÍREZ AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2985.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia Juez de Primero Instancio de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 240/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CRESENCIA VÁZQUEZ MARES Y NARCIZO SÁNCHEZ VEGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos paro que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2986.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 655/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSENDO PECINA LEAL, denunciado por MATILDE ÁLVAREZ VELÁZQUEZ, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2987.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00707/2009, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA ISABEL ÁLVAREZ DÁVALOS VIUDA DE AQUILES SERDÁN, denunciado por AQUILES SERDÁN Y ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará un Edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. Se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de julio del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2988.-Julio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de junio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 1637/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José Cherem Loredo endosatario en procuración de DOLORES CIGALA BARAJAS en contra de MAURICIO GUERRERO CARRIZALES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle dos, número 515, sector Benito Juárez del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lote número 33, AL SUR en 30.00 metros con lote número 31, AL ESTE en 10.00 metros con calle segunda, AL OESTE en 10.00 metros con lote número 11, superficie de terreno

300.00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 01632, Libro 0033, de fecha 06 de febrero de 1976 de Ciudad Madero, Tamaulipas, valor comercial \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los 06 seis días del mes de julio del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3001.-Julio 14, 16 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 01316/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico ubicado en Municipio de Güémez, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 69.62 metros lineales con propiedad del Sr. Arnoldo García García; AL SUR en 70.05 metros lineales con camino vecinal el Rusio Graciano Sánchez; AL ESTE en 497.33 metros lineales con terreno del Sr. Magdaleno López Olvera y, AL OESTE en 481.48 metros lineales con terreno propiedad del Sr. José Carmen Meléndez Ríos, con una superficie total de 3-39-88.00 hectáreas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado de dicha Localidad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3002.-Julio 14, 23 y Agosto 4.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo, Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de mayo del año dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 01310/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. RITA GUADALUPE ROMERO ARTEAGA, se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en Calle 5 de mayo número 301-B 13, de la Colonia Ampliación Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Terreno y construcción.- Régimen de propiedad: Privada. Propietario del inmueble: C. Rita Guadalupe Romero Arteaga. Características Urbanas: Clasificación de la zona: Habitacional del segundo orden.- Tipo de construcción: Casa habitación de mediana y buena calidad.- Índice de saturación de la zona: 90%.- Población: normal.- Contaminación Ambiental: normal.- Uso del suelo: baja, sin registros.- Vías de comunicación e importancia: calle secundaria de bajo tráfico vehicular.- Servicio públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; Drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación área posterior concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica área con posterior de madera, red de drenaje y alcantarillado, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto y asfalto, transporte urbano a 200 m., escuelas a 500 m., hospitales o clínicas a mas de 1 Km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 1 Km. con las siguientes Medidas y Colindancias: AL NORTE: en 3.36 m., con calle 5 de mayo y en 6.14 m., con Calle Fco. Sarabia. AL SUR: en 8.00 m., con lote 9. AL ESTE: en 15.99 m., con lote 11. AL OESTE: en 20.00 m., con fracción restante del mismo lote 10. Área total: 147.84 m2. Inscripción en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: sección 1, número 12457, legajo 6250, de fecha 18 de diciembre del año dos mil seis. Descripción general del predio: uso actual: construcción de mampostería de dos niveles que consta de lo siguiente: en PB: sala, comedor, cocina, y 1/2 baño, escalera y patio de servicio y cochera. PA: tres recamaras y un baño completo. Tipos de construcción: T-1 área habitacional, T-2, T-3.- Calidad y clasificación de la construcción: moderna/mediana.- Número de niveles: dos.- Edad aproximada de la construcción: más de 15 años.- Vida útil remanente: más de 40 años.- Estado de Conservación: regular.- Calidad de Proyecto: bueno.- Unidades rentables: una sola.- Elementos de la construcción: A) Obra negra o gruesa: cimientos: se supone zapata de concreto armado.- Estructura: columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerram. de conc. armado.- Muros: de block.- Entrepisos: losa de concreto armado.- Techos: losa de concreto armado.- Azoteas: impermeabilizadas.- Bardas B) Revestimientos y acabados interiores: aplanados: de mezcla cemento arena.- Plafones: de mezcla cemento-arena.- Lambrines: azulejado en baños y cocina.- Pisos: de cemento pulido.- Escaleras: rampa de concreto armado.- Pintura: vinílica y esmalte.- Recubrimientos especiales: no hay.- C) Carpintería: puertas: puerta PPAL e interiores tipo multipanel.- Guarropas.- Lambrines o plafones: no hay.- Pisos: no hay.- D) Instalaciones hidráulicas y sanitarias: red. hid., y sanitaria:

tub. cobre de ½" en alimentaciones y PVC de 4" y 2" en ramaleo interior y de PVC de 4" en ext.- Muebles de baño: porcelanizado de mediana calidad.- E) Instalaciones eléctricas: ocultas en poliducto, apagadores y contactos quinzifio con tapas de aluminio.- F) Puertas y ventaneria metálica: ventanas de aluminio natural con protección de fierro estructural.- Vidriería: semidoble de 3 mm.- H) Cerrajería: del país.- I) Fachada: aplanada y pintada.- J) Instalaciones especiales: no hay.- Con un valor comercial de \$736,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA (12) DOCE DE AGOSTO DEL (2009) DOS MIL NUEVE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 28 de mayo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3081.-Julio 16 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

ELENO TORRES WALLE.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 253/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Lázaro Picasso Juárez, en carácter de representante legal con poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración y de riguroso dominio de MARTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ y SAN JUANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ en contra de ELENO TORRES WALLE, respecto de la siguiente prestación: "que se me declare legítimos propietarios del mismo a mis representados, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del demandado se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los diez (10) día del mes de julio de dos mil nueve (2009).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 10 de julio del 2009.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3087.-Julio 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. SALVADOR VILLARREAL ZAYAS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de abril del dos mil nueve, radicó el Expediente Judicial Número 491/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria, promovido por LICENCIADOS LUIS ESCUDERO MONTOTO, JUAN CUE MORAN Y ADOLFO ALFREDO CASARES LORENZO, en contra de SALVADOR VILLARREAL ZAYAS Y OTROS, y toda vez que como se desprende del informe rendido en autos por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en esta Ciudad, así como de la constancia levantada por el Actuario adscrito a la Central de Actuarios de esta Ciudad, no existe antecedente alguno del domicilio del demandado, y habiendo sido imposible emplazar al citado demandado en el domicilio señalado en autos por los demandantes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena emplazarlo por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de julio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3088.-Julio 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. TANIA YAMILET ZÚÑIGA MÉNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 nueve de febrero del año 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 120/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. CIRILO KENAN ESPINOZA HERNÁNDEZ en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 23 veintitrés de junio del año en curso, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz Titular actual de éste Juzgado,

ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal de divorcio prevista en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.- b).- La disolución de la Sociedad Conyugal; y c).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio y los que de él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 3 de julio del 2009.- C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3089.-Julio 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 272/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por TRINIDAD PÉREZ MARTÍNEZ, en contra de la C. MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une a la C. MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ basada en la causal prevista por el artículo 249 fracción XVIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

B.- La cancelación del Acta de Matrimonio que se encuentra inscrita ante el C. Oficial Enc. Del Registro Civil de Tuxpan, de R. Cano Veracruz, en el Libro No. 2, del año de 1983, Acta No. 00467 de fecha de registro 15 de junio de 1983.

C.- La terminación y liquidación del Régimen de Sociedad Conyugal.

D.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 19 de mayo del 2009.- El C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3090.-Julio 21, 22 y 23.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (22) veintidós de mayo del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 00423/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado José Leopoldo Morales Elizondo, en su carácter de endosatario en procuración de PERFILES DE FIERRO Y LAMINA ATIYE, S.A. DE C.V., en contra de la persona moral DENOMINADA INGENIERIA MIRAMAR, S.A. DE C.V., y del C. RAFAEL I. DELGADO PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Terreno y construcción ubicado en calle Juan Casiano (hoy Luis Hidalgo) número 502 de la Colonia Petrolera, en Tampico, Tamaulipas.- Características urbanas: clasificación de la zona: residencial.- Tipo de construcción: casa habitación de uno y dos niveles.- Índice de saturación en la zona: 100%. - Población: normal.- Contaminación ambiental: no determinada se encuentra dentro de los límites permitidos.- Uso del suelo: habitacional.- Vías de acceso e importancia: por francita calle de concreto con sentido al oeste a este por zacamixtle calle de asfalto con sentido de sur a norte ambas con tráfico intenso y fluido.- Servicios públicos: agua potable, drenaje, alumbrado público, nomenclatura de calles, transporte urbano, guarniciones y banquetas de concreto, calle de asfalto, energía eléctrica, líneas aéreas, telefónicas.- Equipamiento urbano: escuela, abasto, salud, recreación, transporte, mobiliario urbano, etc., a distancias cortas.- Descripción del terreno: tramos de calle, calles trasversales limitrofes y orientación al norte con calle Luis Hidalgo (Juan Casiano), al sur: calle agua dulce, al este: con calle zacamixtle, y al oeste: calle ébano, el inmueble se ubica en la esquina suroeste de la calle Luis Hidalgo (Juan Casiano) y zacamixtle.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 40.00 ml., con calle Juan Casiano (hoy Luis Hidalgo); AL SUR: 40.00 ml., con lote número 123; AL ESTE: 25.00 ml., con calle zacamixtle; AL OESTE: 25.00 ml., con lote número 106.- Con un área total: 1,000.00 M2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 53230, Legajo 1065, de fecha (3) tres de agosto de (1992) mil novecientos noventa y dos, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, inmatriculado a la finca 10324 de dicho municipio, topografía y configuración: terreno plano de forma regular.- Características panorámicas: casa-habitación.- Densidad habitacional: baja de 150 a 200 hab./ha.- Intensidad de construcción: por lote.- Servidumbres y/o restricciones: ninguna observada.- Descripción general del inmueble: uso actual: casa habitación, construcción de un nivel destinada que consta por dos cocheras, terraza, sala-comedor, cocina-desayunador, sala de televisión, tres recámaras, dos baños, recámara con baño y vestidor, área de lavado, bodega, cuarto de servicio y patio de servicio.- Tipo de construcciones: T-I: habitable, T-II cuarto de servicio, T-III cochera, T-IV cochera y terraza.- Calidad y clasificación de las construcciones: moderna residencial.- Número de niveles: uno.- Edad aproximada de las construcciones: 20 años.- Vida útil remanente aproximada: 40 años con mantenimiento adecuado.- Estado de conservación:

bueno.- Calidad de proyecto: funcional.- Unidades rentables o susceptibles a renta: uno como casa habitación.- Elementos de la construcción: A) Obra negra o gruesa: cimientos: se supone zapatas de concreto armado, estructura: de concreto armado, muros: de block de concreto de 15 x 20 x 40 cm., entresijos: no tiene, techos: losa de concreto armado, azóteas: se estima que tiene impermeabilizante asfáltico, bardas: de block de concreto de 15 x 20 x 40 cm.- B) Revestimiento y acabados interiores: aplanados: en interiores de yeso a plomo con texturizados; plafones: de yeso; lambrines: de azulejo 20 x 20 cm., en cocina 20 x 30 cm, en baños, azulejo de 11 x 11 cm, en cuarto de servicio; pisos: de cerámica de 30 x 30,40 x 40 cm., y mosaico de pasta de 30 x 30 cm.; zoclos: de cerámica; escaleras: no tiene; pintura: vinílica en muros y cielos, esmalte en herrería; recubrimientos especiales: texturizados en paredes y molduras en cielo.- C) Carpintería: puertas: puertas tipo entabladas de madera de cedro.- Closets: tipo tablero de madera de cedro.- Lambrin de madera: no tiene.- Pisos: no tiene.- Otros: no tiene.- D) Instalación hidráulica y sanitarias: instalación: se supone de P.V.C., y cobre, oculta, las necesarias para su funcionamiento; muebles en baño: tipo porcelanizado de buena calidad; muebles de cocina: fregadero de acero inoxidable con dos tarjas y un escurridor.- E) instalación eléctrica: con poliducto y las necesarias para su funcionamiento, oculta, salidas normales.- F) Herrería: ventanas: aluminio tipo G2 y de estructural de hierro; puertas: en servicio de estructural de hierro; varios: rejas de protección en ventanas.- G) Ventanería: de aluminio tipo G-2 y estructural de hierro.- H) Vidrería: tipo filtrasol, semidoble natural tapiz en baños.- I) Cerrajería: de aluminio tipo cobrizado de buena calidad.- J) Frachadas: a base de líneas rectas acabados rústico con pintura vinílica, detalles de teja.- K) Ornato: molduras en peralte de losa.- L) Inst. Especiales, elementos accesorios y obras complementarias: bardas, pavimentos.- Con un valor comercial de: \$6'035,000.00 (SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia y de cobertura nacional, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta Ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE AGOSTO DEL (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 30 de junio del 2009.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3091.-Julio 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 1061/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C. Lic. Víctor H. Soberon Medina en su carácter de endosatario en procuración de ADRIÁN DEL ÁNGEL DÍAZ, en contra de

MARIO ALBERTO MORALES MEDINA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó de nueva cuenta sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública los bienes inmueble hipotecados en el proceso, consistentes en:

Un terreno y construcción de 20,000 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 100.00 ML., con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL SUROESTE 100.00 M.L., con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL SURESTE 200.00 M.L., con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL NOROESTE 200.00 M.L., con Brecha o Carretera Guayacán, de Peña Blanca Municipio de la ciudad China, N.L., el avalúo pericial practicado sobre dicho bien inmueble lo es la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).- 2.- Terreno y Construcción con superficie de 200 M2, Terreno 28 M2, localizado en la Calle Presa La Amistad s/n entre las Calles Zamora y Matehuala de la Col. Delicias, Lote 18 Manzana 37 Zona 11 de esta ciudad, con un valor avalúo de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).- 3. Departamento C Calle Venecia Número 304 de la Col. Cañada con una superficie de 66.07 M2 de esta ciudad, con un valor avalúo de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M. N.).- 3.- Terreno urbano localizado en la Manzana 37, Zona 02 Ej. Los Longoria 1 de 200 M2 de esta ciudad, con un valor avalúo de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).- 4.- Inmueble urbano de 247.00 M2 Lote 6 de la Manzana 31 de esta ciudad, con un valor avalúo de \$732,500.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M. N.), 5.- 2 Pequeños Lotes (3 de Terreno, Lotes 43 y 44 Manzana 4 Mercado Popular Col. Modulo 2000 12 M2 con un valor avalúo de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.), cada uno.- 6.- Terreno de 238.50 M2 Lote 6 Manzana 36 de la Col. Benito Juárez de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$735,700.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$735,700.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3092.-Julio 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 680/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes

de RICARDO RODRÍGUEZ QUINTANILLA, denunciado por BLANCA RITA MÉNDEZ URBINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de julio del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3113.-Julio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de julio del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 136/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA RANGEL ZAMARRIPA, denunciado por MONCERRAT MASCORRO JARAMILLO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a ocho de julio del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3114.-Julio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 681/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO MARTÍNEZ GARCÉS, denunciado por ANA ROSA MARTÍNEZ CASTILLO.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3115.-Julio 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINA QUILANTAN GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., al primer día del mes de julio del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3116.-Julio 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 443/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENCIA MÉNDEZ MEZA, denunciado por los CC. DAVID ESPARZA MÉNDEZ y GILBERTO ESPARZA MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de junio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3117.-Julio 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto, del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio del dos mil nueve, ordenó radicar el Expediente 00168/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PANTALEÓN SEGURA SÁNCHEZ, promovido por MARÍA JOSEFINA ORTIZ DE LEÓN, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 7 de julio del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3118.-Julio 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de julio del año dos mil nueve, el Expediente Número 00844/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DIONISIO BERMUDEZ CARRILLO, denunciado por la C. JUANA REYES DE BERMUDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3119.-Julio 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil nueve, el Expediente Número 00627/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALFREDO PALMA BORIAS, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última

publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3120.-Julio 23.-1v.

COPIA